

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 178

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-13633 *Orden EDU/69/2010, de 3 de septiembre, por la que se declara la distribución definitiva de los créditos de la Orden EDU/24/2010, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades de divulgación científica y de difusión de la ciencia y tecnología, durante el año 2010.*

La referida Orden EDU/24/2010, de 16 de marzo (B.O.C. del 29), en su artículo séptimo, relativo a la financiación, cuantía y abono de las subvenciones, establece que "la cantidad máxima global para esta convocatoria se fija en 150.000 euros, atribuyéndose expresamente carácter estimativo a la distribución entre los dos créditos disponibles, por un lado, 120.000 euros que se financiarán con cargo a las aplicación presupuestaria 2010.09.04.322B.445 "Ayudas a la difusión de la investigación" y, por otro lado, 30.000 euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.04.322B.485 "Ayudas a la difusión de la investigación" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010.

A tenor de lo establecido en los artículos 58.4 y 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2007, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuyan entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión, debiéndose publicar la distribución definitiva con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria.

En su virtud y, al objeto de declarar la distribución definitiva de créditos destinada a financiar la convocatoria de concesión de ayudas y subvenciones efectuada por la Orden EDU/24/2010, de 16 de marzo, en base al artículo 58.4 y 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y, en uso de las competencias que me confiere el artículo 33.f), de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único.- Declaración de la distribución definitiva de los créditos destinados a financiar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de divulgación científica y de difusión de la ciencia y tecnología, durante al año 2010, regulado en la Orden EDU/24/2010, de 16 de marzo, de la siguiente manera:

- a) Con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.04.322B.445, el importe máximo a conceder será de 131.362 euros.
- b) Con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.04.322B.485, el importe máximo a conceder será de 18.638 euros.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden será eficaz el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de septiembre de 2010.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2010/13633

CVE-2010-13633